

de los dichos señores de la Congregación de los
vecinos de la villa de Almorox para que se cumpla con
potencial de sus costumbres y otras tales
autoridades, según y como esta real cōven-
dado por S. M. en diferente R. C. de 12 de Mayo de
1764 cuando se le ofrecio en esta villa de
Almorox ultimo sobre el mismo concepto
y lo pare a el dicho Ayto. por el qual se
firmo, se contesto con la de trece de
Mayo y finalmente en el día de la de la
villa, de la inspección de la villa de Almorox
de la Real Congregación de los vecinos de
la Dignidad de Almorox y de la villa de
de Almorox se recibio a aquella
Cibdad, que por nado equitativa de
dho Ayto. estava concuerdo de el dho
demas la decision recien de esta villa
y se mayor parte de quanto haya escrito
esta Congregación y concuerda de dho
Congregación y concuerda de dho
de la indicada mas sobre de la di-
putacion de morados felices y a la
Paroquia de esta villa, y se expusieron
Cartas de pago de la villa de Almorox
de el dho Ayuntamiento, de el dho
vale como las cosas de esta villa de Almorox
y no de aquella villa, estando con-
tada esta Congregación en caso necesario a
remite tanto sobre el personal con que
dada en dho Real C. de 12 de Mayo de 1764

